

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**



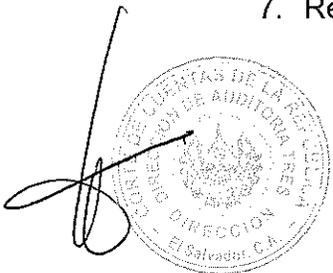
**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES,
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2017**

SAN SALVADOR, 04 DE JULIO DE 2019



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Aspectos Generales	1
Objetivos de la Auditoria	1
Objetivo General	1
Objetivo Específicos	1
Alcance de la Auditoria	1
1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría	2
1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen	2
1.1.2 Sobre Aspectos Financieros	2
1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno	2
1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	2
1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoria.	2
1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores	2
1.2 Comentarios de la Administración	3
1.3 Comentarios de los Auditores	3
<hr/>	
2. Aspectos Financieros	4
2.1 Dictamen de los Auditores	4
2.2 Información Financiera Examinada	5
2.3 Hallazgos de Auditoria Sobre Aspectos Financieros	6
3. Aspectos de Control Interno	
3.1 Informe de los Auditores	18
	19
4. Aspectos de Cumplimiento Legal	
4.1 Informe de los Auditores	20
5. Análisis de Informe de Auditoria Interna y Firmas Privadas de Auditorias.	21
6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoria Anteriores.	21
7. Recomendaciones de Auditoria.	21



Subcomisionado
Marco Tulio Lima Molina
Director General de Centros Penales
Presente.

El presente informe contiene los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera practicada a la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017. La Auditoría se realizó en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y artículo 5 numeral 1 y artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría Financiera a la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017 de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

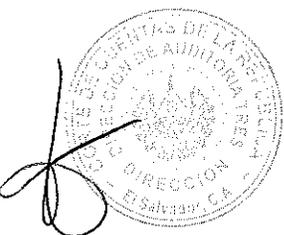
Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por la Dirección General de Centros Penales, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de Contabilidad.

Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.

Comprobar si la Entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoria, de acuerdo a muestra de documentos seleccionados informes y registros; utilizados por la Administración para sus operaciones administrativas y financieras, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.



1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Con base a los resultados de la auditoría emitimos un dictamen con opinión modificada.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Los resultados de naturaleza financiera incluyen los siguientes hallazgos u observaciones:

1. Determinamos diferencias entre el saldo contable y las cifras de los registros auxiliares de los Activos Fijos;
2. Deficiencias en la contabilización de bienes;
3. Deficiencia en el registro de la Depreciación de los Activos Fijos en Proyectos

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No encontramos hallazgos u observaciones relacionados con el funcionamiento del sistema de control interno implementado por la entidad.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

No identificamos aspectos de cumplimiento legal relacionados con la Dirección General de Centros Penales (DGCP) que consideráramos reportables.

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Obtuvimos 5 informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la entidad, los que por no contener hallazgos no fueron analizados ni retomados en el proceso.

Se nos informó que la entidad no contrato Firmas Privadas de Auditoría para realizar acciones de control a entidad por el periodo sujeto a examen; por consiguiente, el procedimiento de análisis no fue realizado.

1.1.6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El "Informe de Auditoría Financiera a la Dirección General de Centros Penales, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016"; no presenta ninguna recomendación, razón por la cual no se dio seguimiento.

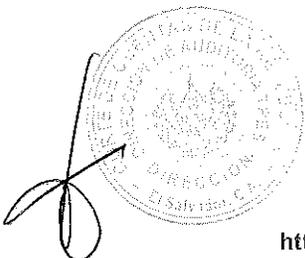


1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración, a través de diferentes notas dio respuesta a las deficiencias comunicadas durante el proceso de la auditoría y presentó adicionalmente documentación de descargo relacionada con las mismas, lo que fue analizado por los auditores a efecto de confirmar, superar o desvanecerlas.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En relación a los comentarios y documentación de descargo presentadas por la administración sobre las deficiencias comunicadas, presentamos nuestros comentarios, los que se describen en cada uno de los hallazgos contenidos en los resultados de este informe.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Subcomisionado

Marco Tulio Lima Molina

Director General de Centros Penales

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoria encontramos las siguientes observaciones:

1. Determinamos diferencias entre el saldo contable y las cifras de los registros auxiliares de los Activos Fijos;
2. Deficiencias en la Contabilización de Bienes;
3. Deficiencia en el Registro de la Depreciación Activos Fijos en Proyectos.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 04 de julio de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Tres



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Rendimiento Económico,
- Estado de Flujo de Fondos,
- Estado de Ejecución Presupuestaria,

Y sus correspondientes notas explicativas.

Los Estados Financieros se anexan a este informe.



2.3 HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

1. DETERMINAMOS DIFERENCIAS ENTRE EL SALDO CONTABLE Y LAS CIFRAS DE LOS REGISTROS AUXILIARES DE LOS ACTIVOS FIJOS

Determinamos diferencias entre saldos de cuentas de bienes depreciables al 31 de diciembre de 2017 con relación a las cifras que a esa misma fecha presenta el Inventario de activos fijos instituciones, según se presenta en la siguiente tabla:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre de 2017		Diferencia
Código	Nombre	Contabilidad	Inventario de Activo Fijo Goes, Donaciones	
24109	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	\$3,814,054.78	\$3,227,036.92	
24115	Equipos Médicos y de Laboratorios	\$386,829.61		
24119	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$3,505,010.07		
24123	Equipo de Defensa y Seguridad Pública	\$942,255.70		
Montos de Inventario activo Fijo de Producción, Donaciones, USA, Faes Proyecto 5791 y 5940			\$2,646,801.12	
Total		\$8,648,150.16	\$5,873,838.04	\$2,774,312.12

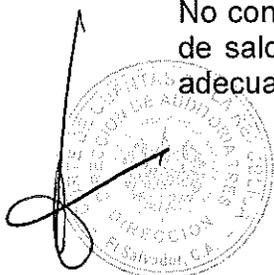
Asimismo, determinamos diferencias en el saldo de las cuentas de la depreciación acumulada, según detalle:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre de 2017		Diferencia
Código	Nombre	Contabilidad	inventario de Activo Fijo	
24199	Depreciación Acumulada	\$18,035,882.12	\$12,360,302.8	\$5,675,579.32
25198	Depreciación Acumulada	\$ 1,167,441.01	\$6,048,995.84	(\$4,881,554.83)
Total		\$19,203,323.13	\$18,409,298.63	\$794,024.50

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido de conformidad con los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el apartado C.3.2 Normas Sobre Control Interno Contable Institucional, 6. Validación Anual de los Datos Contables, establece: "Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional."

La deficiencia fue ocasionada por el Contador al no conciliar los saldos de las cuentas de bienes depreciables con las cifras del inventario de activos fijos; Asimismo, por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional al no ejercer una efectiva supervisión sobre el trabajo del Contador.

No conciliar saldos contables con sus registros auxiliares conlleva a la presentación de saldos no razonables en los estados financieros, los que no contribuyen a una adecuada toma de decisiones.



COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

En Oficio USEFI-DGCP-0158/2019 de fecha 25 de junio de 2019 suscrita por la Jefe de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera Institucional (USEFI) y Contador Auxiliar manifestaron:” Sobre el particular, nuevamente hacemos mención que la diferencia establecida por el Equipo Auditor, se debe, a la forma de identificación en la Agrupación Operacional 01-Presupuesto Ordinario; en donde en los registros contables de la cuenta 241-BIENES DEPRECIABLES, comprende los bienes adquiridos con fondos con financiamiento GOES y asimismo, se van agregando los bienes procedentes de otras fuentes de recursos tales como organismos donantes; entre estos diversas empresas que donan bienes y que son comunicadas por Secretaría General para su registro contable. Entre los organismos donantes; también se detallan los bienes adquiridos con recursos del Fondo de Actividades Especiales(FAE) y/o Producción Penitenciaria (PP); que dentro de los registros contables se manejan como donación. Asimismo, se agregan a la cuenta 241 BIENES DEPRECIABLES los montos en bienes de activo fijo adquiridos mediante los proyectos de inversión que han finalizado su etapa de ejecución; sin embargo, en el control administrativo de Activo Fijo, se mantienen en el tiempo bajo la misma clasificación (FAES-UPP o código de proyecto) de donde provengan.

Es por ello que al cruzar los registros contables de la cuenta 241-BIENES DEPRECIABLES, en esta se incluyen; no solo los bienes adquiridos con financiamiento del FONDO GENERAL-GOES; sino, los provenientes de otros organismos procedentes de donaciones y/o proyectos liquidados; según lo mencionado en el párrafo anterior, no obstante, el encargado de Activo Fijo, únicamente proporciona sus registros específicos del financiamiento GOES; generando las variaciones señaladas.

En tal sentido, nuevamente se ha verificado los datos y en adjunto se agrega cuadro detalle que muestra la composición del monto de \$5,421,113.41, el cual difiere en \$0.17 ctvs. Respecto al establecido como diferencia por el equipo auditor (\$5,421,113.24) en el HALLAZGO nO.1, por aproximaciones en los montos parciales.

Monto que se compone de los siguientes registros provenientes de diversas fuentes de recurso, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE RECURSOS				MONTO
PRODUCCIÓN PENITENCIARIA	SECRETARÍA GENERAL Y USA(DONAIONES)	PROYECTOS 5791 Y 5940(proyectos liquidados)	FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES(FAES-DONACION)	\$5,421,113.41
\$148,690.38	\$4,783,081.45	\$218,045,83	\$271,295.72	

- En el cuadro detalle se desglosan los montos por cuenta contable (24119-24109-24123)

Similar situación se presenta con la mezcla de bienes para la DEPRECIACIÓN ACUMULADA; en donde se establecido por equipo auditor un nuevo monto de

variación por \$794,024.50; pero en razón del corto tiempo para verificar esta nueva variación en el informe borrador, no se presenta su composición.

No omito mencionar que estas diferencias no son a consecuencia que el contador NO CONCILIE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE BIENES DEPRECIABLES CON LAS CIFRAS DEL INVENTARIO DE ACTIVO FIJO; O A LA FALTA DE UNA SUPERVISIÓN EFECTIVA AL TRABAJO DEL CONTADOR POR PARTE DE LA JEFA USEFI; como lo menciona en el informe del borrador; YA QUE LA CONCILIACIÓN SI SE LLEVA A CABO, CADA JUNIO Y DICIEMBRE DEL AÑO. COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVA. ASIMISMO, LA JEFATURA USEFI REALIZA SUPERVISIONES A LAS ACTIVIDADES DE CADA AREA QUE CONFORMA LA USEFI; ENTRE ESTAS EL AREA CONTABLE.

Tal como se ha expresado en ocasiones anteriormente, se ha solicitado la intervención de las superioridades efecto que el encargado de Activo Fijo, utilice el módulo informático que permita hacer una mejor identificación de los registros por fuente de recursos y vinculados con la cuenta contable; ya que las inconsistencias señaladas en las Auditorias Financiera son atribuidas a los funcionarios de la USEFI, impactando el bolsillo de los mismos al atribuírsele responsabilidades administrativas; sin embargo, ante el gran volumen de información manejada a través de controles de archivos de EXCEL, la información se presenta en forma mezclada y no clasificada por tipo de bien; conllevando a realizar conciliaciones engorrosas y prolongadas; por lo que se requiere ordenar y organizar los registros del control administrativo de Activo Fijo; para lo cual ya existe un módulo informático.

Es de agregar que se ha venido tomando acciones a fin de mejorar esta actividad. Se adjunta fotocopia de nota USEFI-DGCP-0156/2019; como muestra de la última remisión a la Subdirección General Administrativa de la DGCP, con copia a la Dirección General; para que se tomen acciones a corto plazo; y fotocopia del plan de acciones producto de reuniones sostenidas para tratar este tema a fin de solventarlo.”

En nota de fecha 20 de junio de 2019 suscrita por la Jefe de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera Institucional (USEFI) y Contador Auxiliar manifestaron:” La diferencia presentada; se debe a que la unidad de activo fijo, no efectúa un cuadro de bienes por cuenta contable puesto que, dicha unidad se basa en la agrupación que se divide en dos rubros 1- Bienes GOES, y 2 Bienes Donados; en tal sentido, al efectuar la comparación de contabilidad nos encontramos que los bienes adquiridos por medio de embajadas, Empresas Privadas, traspaso de bienes por liquidación de proyectos, bienes de fondos FAES Y CESC y otros que no sean adquiridos por medio de la cuenta 251, la unidad de Activo Fijo los separa como donaciones no así, contablemente todos los bienes registrados por las fuentes mencionadas anteriormente pasan a ser GOES. De ahí la diferencia entre la unidad de activo fijo y contabilidad, sin embargo: hemos presentado la cuadratura contable entre el inventario físico y los valorados reflejados en el balance de comprobación, la diferencia establecida se debe a que existen bienes cargados en goes por parte de contabilidad y en activo están en donaciones por separados; es así, la importancia que tomamos la institución de poner en funcionamiento un programa vinculado entre

ambas unidades en las cuales se determine cada uno de los bienes por cuenta contable. De igual manera se genera una diferencia por la depreciación acumulada. Se anexa documento por medio del cual, se están haciendo pruebas para la implementación de dicho programa”

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

En cuanto a los comentarios y documentación de descargo presentada por la administración es importante mencionar que no especificó de donde obtuvo la información para establecer la composición de la diferencia señalada; ya que con la información recabada en la auditoria no logramos validar las siguientes diferencias:

FUENTE	PRODUCCIÓN PENITENCIARIA	SECRETARÍA GENERAL Y USA(DONACIONES)
Contabilidad	\$148,690.38	\$4,783,081.45
Inventario	\$101,351.25	\$2,056,108.32
Diferencia	47,339.13	2,726,973.13

En cuanto a la diferencia establecida en el saldo de la depreciación acumulada; la administración no emitió comentario ni presentó documentación de descargo para su consideración; en consecuencia, la observación se mantiene.

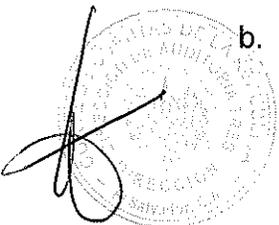
2. DEFICIENCIAS EN LA CONTABILIZACIÓN DE BIENES

Determinamos inadecuada aplicación contable en los siguientes registros contables:

- a. Bienes de activo fijo cuyo costo de adquisición es mayor a \$600.00 fueron registrados en cuentas de gastos, tal como se detalla a continuación:

Subcuenta y No. de Partida	Fecha de partida	Concepto	Monto
83507004	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES		
108117	14/08/2017	Acta de entrega de fecha 26/07/2017, 1 suministro e instalación de FILTRO PURIFICADOR código 11.3.01.7.21.007	\$636.53
83507005	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN PARA APOYO INSTITUCIONAL		
102560	28/02/2017	Consumo de bienes del inventario papelería mes de febrero/2017, específico 61110 en concepto de 2 CÁMARAS PTZ a un costo de \$898.89 c/u	\$1,797.78
1031122	31/03/2017	Consumo del mes de marzo U.P 9 (PESP), 5 CÁMARAS PTZ ANÁLOGO a \$625.00 c/u específico 61110	\$3,125.00
108451	31/03/2017	Consumo de inventario de bodega del mes de agosto/2017, específico 61110 en concepto de 1 SERVIDOR a \$2,401.51	\$2,401.51
111793	30/11/2017	Consumo de inventario de bodega del mes de noviembre/2017 inventario medidas extraordinarias A.O.9(PESP) en concepto de 3 FOTOCOPIADORA a \$3,813.75 c/u	\$11,441.25
Total			\$19,402.07

- b. En la partida 1/121164 de fecha 30 de diciembre de 2017, se abonó indebidamente la cuenta 23117 “Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso” con

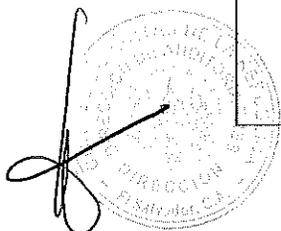


un monto de \$40,255.21; cuando debió afectar el saldo de la cuenta 83507 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso", por ser esta en la que se registró el cargo del activo incorrectamente. Según detalle

Partida	Fecha de partida	Concepto	Subcuenta abonada	Monto	Siendo lo correcto su abono a:
1121164	30/12/2017				
24119004	EQUIPOS INFORMÁTICOS				
10155	31/01/2017	Consumo de bienes del inventario papelería mes de enero/2017, específico 61104, en concepto de 18 LAPTOPS a \$1,385.61 c/u. se abonó 23117001 Mobiliarios Diversos	23117001	\$24,940.98	83507002
24119002	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN PARA APOYO INSTITUCIONAL				
10155	31/01/2017	Consumo de bienes del inventario papelería mes de enero/2017, específico 61110, en concepto de 5 TELEVISORES a \$798.14 c/u. se abonó 23117006	23117006	\$3,990.70	83507005
1031121	31/03/2017	Consumo de bienes del inventario papelería mes de marzo/2017 de 2 MOTOGUADAÑA a \$635.60 c/u haciendo un total de \$1,271.20, más 1 BOMBA ACHICADORA por valor de \$ 833.40 se abonó 23115001 Herramientas, Repuestos y Accesorios	23115001	\$2,104.60	
110860	31/10/2017	Consumo de inventario de bodega del mes de octubre/2017, inventario de materiales. Construcción. Contribución especial(CESC) específico 61110 en concepto de 1 BOMBA ACHICADORA DE 6.5 HP \$2,330.60, 1 COMPACTADORA a \$2,256.90, se abonó 23117005 Herramientas, Repuestos y Accesorios	23117005	\$4,587.50	
24109001	BIENES MUEBLES DIVERSOS		23117006	\$4,631.43	83507099
108126	15/08/2017	Consumo del mes julio/2017, bodega general inventario de papelería específico 61199, en concepto 3 CÁMARAS TIPO PTZ a \$1,543.81 c/u, haciendo un total de \$4,631.43 se abonó 23117006 Maquinaria, Equipo para Apoyo Institucional.			
Total				\$40,255.21	

c. Adquisiciones de bienes de activo fijo menores a \$600.00, fueron contabilizados en cuentas del subgrupo bienes depreciables, el detalle se presenta a continuación:

Subcuenta y Partida	Fecha de partida	Concepto	Monto
24115001	Equipos Médicos y de Laboratorios		
112877	22/12/2017	Donación de Regional Centro América de Seguridad(CARSI) de la sección de Asuntos Antinarcóticos y de aplicación de Ley(INL) provee equipo así: 5 UPS a \$250.00 \$1,250.00, Código 11.3.04.1.13.976/980 5 impresores a \$250.00 \$1,250.00, Código 11.3.04.1.04.346/350	\$2,500.00
24119001	Mobiliarios		
112338	12/12/2017	Reclasificación de cuenta de la partida 112337 de la subcuenta 24119003 Devengamiento factura N° 2661 de fecha 30/11/2017, JMTELCOM, S.A. DE C.V. Devengamiento factura N° 2661 de fecha 30/11/2017, JMTELCOM, S.A. DE C.V. 60 teléfonos modelo 5312 a \$181.95 c/u, Código inv 11.1.07.2.03.447/506	\$10,917.00



Total	\$13,417.00
--------------	--------------------

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido de conformidad con los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el romano VIII. Subsistema de Contabilidad Gubernamental, Literal C. Normas, Sub literal C.2 Normas Específicas, C.2.4 Normas Sobre inversiones en Bienes de Larga Duración, Numeral "1. Valuación de los Bienes de Larga Duración, párrafos primero y segundo, establece: "Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como Inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento.

No obstante, aquellos bienes muebles cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente a seiscientos dólares americanos (\$600.00), deberán registrarse en cuentas de Gastos de Gestión.

Las instituciones que por razones de sus actividades requieran aplicar criterios diferentes a los establecidos en estas normas, deberán someterlos a la aprobación de la Dirección General"

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Decreto 82 D.O. 161 Tomo 332, del 30 de agosto de 1996. en su Art. 208 Establece: "El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas.

Con excepción a la situación establecida en el inciso 2 del artículo anterior, los Contadores tienen prohibido registrar hechos económicos en conceptos distintos a los fijados de acuerdo con la naturaleza de las operaciones u omitir la contabilización de los mismos, siendo directamente responsables, conjuntamente con el Jefe de la Unidad Financiera, de toda interpretación errónea de la información y por la no aplicación de los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General."

La deficiencia fue ocasionada por el Contador auxiliar al inobservar la normativa aplicable en la Contabilización de bienes de activo fijo y por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional por falta de supervisión al respecto.

La inadecuada aplicación contable en el registro de bienes de activo fijo dio lugar a saldos no razonables en las cuentas relacionadas, lo cual no contribuye a la adecuada toma de decisiones.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN



En nota de fecha 20 de junio de 2019 suscrita por la Jefe de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera Institucional (USEFI) y Contador Auxiliar manifestaron: "Se ha examinado la documentación al hallazgo N°2 literal a: en la cual, concluimos que el registro contable por el ingreso a la cuenta de bienes depreciables no se efectuó en su momento oportuno, ya que, al consultar con la unidad de activo fijo; dichos bienes están cargados como bienes depreciables, por lo tanto, se hacen las partidas contables correspondientes por AO. Con cargo al inventario de activo fijo. Las partidas siguientes N° 106351,106363,106354,106369,106353 es de agregar que al final del periodo de 2019, se harán las depreciaciones correspondientes a los ejercicios anteriores.

Hallazgo N° 2 literal b: Al examinar la partida N° 1121164, efectivamente en nuestra revisión se determinó que había duplicidad en el ajuste de los saldos, debido a que, cuando se hizo la revisión los bienes depreciables encontramos que fueron llevados al gasto, sin embargo, se ha corrigiendo en el periodo siguiente como ajuste de bienes depreciables. Con la partida N° 101439, de fecha 14 de febrero del 2018

Hallazgo N° 2 literal c: la partida N° 11877, se toma como un solo equipo, ya que, en la aplicación del registro de la cuenta de conformidad al documento de donaciones los UPS y los Impresores están conectados a la Unidad central de análisis de tuberculosis, los cuales generan lectura diferente a la vez. Por lo tanto, se tomó como un solo equipo de laboratorio.

En el caso de la partida N° 112338, se anexa documento en el cual, el específico de gasto 61110 por \$17,886.18, no genera una separación de bienes por precio, por lo tanto, el registro contable es definido en la cuenta de bienes depreciables; y a la vez, de acuerdo a las indagaciones pertinentes es un solo equipo como central telefónica, nuestro criterio se basa en que las terminales telefónicas pueden ser remplazadas como repuestos de maquinaria y equipo. Y no como un bien individual. Conforme al precio unitario por teléfonos. Por lo tanto, se toma como base un solo equipo de comunicaciones"

En Oficio USEFI-DGCP-0158/2019 de fecha 25 de junio de 2019, suscrita por la Jefe de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera Institucional (USEFI) y Contador Auxiliar manifestaron: "En lo que corresponde al HALLAZGO No 2 literal a) BIENES MAYORES A \$600.00 REGISTRADOS EN CUENTAS DE GASTOS; y al HALLAZGO No.3- DEFICIENCIA EN EL REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS EN PROYECTOS. En ambos hallazgos se han realizado los ajustes correspondientes; mediante nota de fecha 20 de junio/2019; entregada posteriormente a la lectura del borrador de informe; se proporcionaron los comprobantes contables de los ajustes realizados. **No obstante, según lo relacionado en el informe del borrador, la observación se mantiene porque a criterio del equipo auditor los ajustes fueron realizados extemporáneamente.** Sin embargo; es importante mencionar, que la norma contable C.2.4- NORMAS SOBRE INVERSIONES DE LARGA DURACIÓN; **numeral 7. AJUSTES DE LOS HECHOS ECONOMICOS CONTABILIZADOS ERRONEAMENTE, no establece una fecha para la corrección de los registros erróneos;** por lo cual se solicita tomar consideración; que, si bien existió un mal registro en los citados hallazgos, la

misma normativa permite corregir el error humano, mediante los ajustes contables respectivos; lo cual ya ha sido realizado...”

Respecto al HALLAZGO NO 2 literal b) BIENES MENORES A \$600.00 CONTABILIZADOS COMO BIENES DEPRECIABLES; y el HALLAZGO No.4- BIENES NO DEPRECIADOS CONTABLEMENTE; se reitera que el criterio tomado ha sido en base a la misma norma contable C.2.4- NORMA SOBRE INVERSIONES DE LARGA DURACIÓN; **numeral 1. VALUACIÓN DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN**; en el cual se establece que la contabilización de los bienes deberá hacerse por el valor de su compra **MAS TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA ADQUISICIÓN, HASTA QUE EL BIEN ENTRE EN FUNCIONAMIENTO.** Esto en razón de bienes que son menores a \$600.00 sin embargo forma parte de los equipos para su funcionamiento; tales como las plantas telefónicas, equipos para toma de muestra de laboratorios para tuberculosis; entre otros; en donde, el encargado de activo fijo en su control administrativo los reporta en bienes menores a \$600.00; no obstante, en la contabilidad se consideran como un solo equipo...”

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

Respecto a los comentarios de la administración y la documentación de descargo presentada, emitimos los nuestros de conformidad a lo señalado en la condición, así:

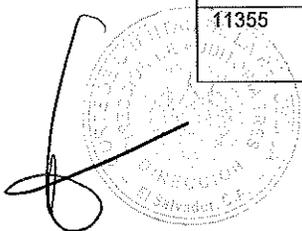
- a) Se realizaron los ajustes contables afectando las cuentas de los bienes depreciables, según la naturaleza de la operación, por el filtro purificador, cámaras PTZ Y servidor; no así por las 3 fotocopiadoras por un valor de \$11,441.25 que fueron registradas en cuentas de existencias, lo cual no está armonía con la normativa contable. Adicionalmente, la administración manifestó que la depreciación de esos bienes registrados se efectuará hasta diciembre de 2019, quedando incompleto la regulación de saldos.
- b) De conformidad a lo presentado se ajustó únicamente \$25,774.38 de \$40,255.21 que fueron señalados en la condición, por lo que la inconsistencia contable por \$14,480.83 sigue sin regularizarse en las cuentas de existencias.
- c) No compartimos el criterio de que los impresores y teléfonos formen parte de un mismo equipo ya que funcionan de forma separada con otros equipos, se reitera que el control de activos fijos lo ha registrado de forma separada, por lo que se hace necesario la estandarización de criterios respecto al registró o demostrar con el aval de contabilidad Gubernamental que el criterio utilizado es aplicable.

Finalmente somos del criterio que la observación se mantiene por haber regularizado parcialmente lo señalado en el hallazgo y porque el impacto en el saldo de las cuentas es importante para la toma de decisiones de las partes interesadas.

3. DEFICIENCIA EN EL REGISTRO DE LA DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS FIJOS EN PROYECTOS

Comprobamos que la depreciación de activos inherentes, se registró inapropiadamente en cuentas de gastos y no como parte del costo del proyecto como lo establece la normativa, los casos verificados se presentan a continuación:

Partida	Fecha	Concepto	Monto
83815003	GASTO POR DEPRECIACION DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO		
1135	31/12/2017	Depreciación proyecto 6162 se abonó la subcuenta 25198069 Equipos Médicos y de Laboratorios en concepto de 3 electrocardiógrafo código 11.3.9.1.24.002/004 a \$128.70 c/u, 7 esterilizadores seco código 11.3.9.2.05.027/033 a \$143.77 c/u, 7 esterilizadores auto clave código 11.3.9.4.12.008/014 a \$393.74 c/u	\$ 4,148.63
83815004	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION		
11313	31/12/2017	Ajuste del año 2016 Depreciación de 2 rastra agrícolas del Proyecto 6561 depreciación \$302.58 c/u, se cotejo con inventario código 11.3.06.2.03.002/003 la depreciación del 2017 es de \$1,035.00 c/u en la subcuenta 25198071	\$605.16
11315	31/12/2017	Depreciación acumulada de vehículo al 31/12/2017 proyecto N°6561 Fondos BID tractores autobuses \$840,325.72, depreciación \$59,573.60, 9 motocicletas \$18,729.45, depreciación \$1,685.65 y 3 pick a \$23,000.00 c/u \$69,000.00 depreciación de 1 año 2016 \$1,361.10, 6 camiones costo original \$306,757.64 depreciación \$13,767.55 se abonó la subcuenta 25198071	\$76,387.90
11325	31/12/2017	Depreciación proyecto 5897 FONDOS BCIE3 motocicletas a \$1,378.94 Total \$4,136.82, complemento de p/366 del 2016, se cotejo con inventario de activo fijo	\$8.07
11329	31/12/2017	Depreciación Proyecto 5903, se abonó la subcuenta 25198071 en concepto de 5 motocicletas año 2016 por \$1,378.94 c/u depreciación ajuste por 366 días de \$2.69 c/u Proyecto 5903	\$13.45
11329	31/12/2017	Depreciación proyecto 5748 FONDOS BCIE 4 motocicletas a \$1,378.94 Total \$5,515.76, complemento de la p/366 del 2016 se cotejo con inventario de activo fijo, se abonó la subcuenta 24198071	\$10.76
11350	31/12/2017	Depreciación proyecto 5897 FONDOS BCIE 3 motocicletas a \$1,378.94 Total \$4,136.82, se cotejo con inventario de activo fijo, se abonó la subcuenta 24198073	\$372.30
11354	31/12/2017	Depreciación proyecto 5748 FONDOS BCIE 4 motocicletas a \$1,378.94 Total \$5,515.76, se cotejo con inventario de activo fijo, se abonó la subcuenta 24198071	\$496.40
11354	31/12/2017	Depreciación Proyecto 5903, se abonó la subcuenta 25198071 concepto de 5 motocicletas a \$1,378.94 c/u código 11.3.06.1.10.008/012 depreciación \$124.10 c/u, 2 rastra agrícola a \$11,500.00 código 11.3.06.2.03.002/003, depreciación \$1,035.00 Proyecto 5903	\$2,690.50
83815005	GASTO POR DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO		
11223	30/12/2017	Ajuste por Depreciación de tiempo de 366 días en diferencia Acumulada de bienes depreciables donados de proyecto 6561, se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$2,431.80
11314	30/12/2017	Depreciación Proyecto 6561, se abonó la subcuenta 25198073, concepto de de 3 equipos de sonido código 11.3.08.1.13.027/029 por \$999.72, \$333.24 c/u, 3 juegos código 11.3.02.1.19.003/005, a 162.00 c/u, 7 cámaras código 11.3.03.4.24.002/008 a \$499.50 c/u, 7 refrigerador código 11.3.04.06.043/049 a \$442.80 c/u, 7 freezer código 11.3.03.4.04.012/016 a \$714.60 c/u, 2 juegos de sala código 11.3.02.01.19.006/007 a \$25.20 c/u	\$13,134.42
83815006	GASTO POR DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
1135	31/12/2017	Depreciación proyecto 6162 se abonó la subcuenta 25198073, concepto de 17 televisores por \$4,100.00, código 11.3.08.2.06.155/171, 2 plantas, código 11.3.01.4.04.007/008, por \$285.29 c/u y 5 consolas a \$123.60 c/u código 11.3.08.1.13.043/047, 3 lavadoras a \$139.29 c/u código 11.3.03.4.15.009/011	\$5,706.86
1138	31/12/2017	Depreciación proyecto 6561 se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso concepto de 3 Arco de Detector metal de 233 días \$620.48 por c/u, código N° 11.3.03.6.21.023/02	\$1,856.37
11343	31/12/2017	Depreciación proyecto 6560 se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso, concepto de 10 Scanner de seguridad \$10,767.81 por c/u, código N° 11.3.04.1.12.078/088	\$118,445.91
11314	31/12/2017	Depreciación proyecto 6561 se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$182,241.75
11355	31/12/2017	Depreciación proyecto 5903 BCIE se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria de los bienes 1 sistema para rayos \$5,788.90, 1 planta a \$26,449.60, 1 equipo de bombeo a \$56,935.36	\$14,995.80



Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Partida	Fecha	Concepto	Monto
11223	30/12/2017	Ajuste por Depreciación de tiempo de 366 días en diferencia Acumulada de bienes depreciables donados de proyecto 6561, \$368.98, \$15.00 se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$383.98
83815007	GASTO POR DEPRECIACION DE EQUIPO INFORMATICO		
11314	30/12/2017	Depreciación proyecto 6561 se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso, en concepto de 3 proyector código 11.3.02.2.11.038/039 a \$161.46 y computadora a \$194.63 c/u	\$133,887.37
1135	30/12/2017	Depreciación proyecto 6162 se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso 6 computadoras por 227.70 c/u 113.04.1.18.410/415,1 a \$290.70 código 11.3.04.1.16.085, 2 Scanner, código 11.3.04.1.12.076/077, por \$228.60 c/u	\$2,114.70
11223	30/12/2017	Depreciación proyecto 6561 28 computadora completa código 11.30.4.1.18.742/769. \$86.85 2016, se abonó 25198073 Maquinaria, equipo y Mobiliario Diverso	\$2,431.80
83815008	GASTO POR DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES DIVERSOS		
11223	31/12/2017	Depreciación proyecto 6561 se abonó la subcuenta 25198073, Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso de 17 Canopy color blanco deprec. \$17.34 c/u año 2016, código 11.3.03.6.19.015/031, 12 Fregaderos Metálico \$11.31 c/u año 2016, código 11.3.03.2.02.005/016, 3 juegos de sala código 11.3.08.1.13.027/029 \$64.18 c/u, 7 cámaras refrigerante código 11.3.03.4.24.002/008 \$251.11,7 refrigeradoras código 11.3.03.4.06.043/049 \$222.6,,7 FREEZER código 11.3.03.4.04.010/016	\$6,453.72
1135	31/12/2017	Depreciación proyecto 6162 se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso de 17 canopy código 11.3.03.6.19.015/031 a \$317.30 c/u.	\$5,394.17
11314		Depreciación proyecto 6561 se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso de 6 canopy código 11.3.03.6.19.009/014 a \$238.50 c/u, 3 tanque de agua código 11.3.01.5.10.008/011 a \$143.10 c/u	\$2,003.40
83815009	GASTO POR DEPRECIACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES		
11223	30/12/2017	Depreciación proyecto 6561 se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso 3 equipos de sonido código 11.3.08.1.13.027/029 depreciación \$250.38 c/u	\$751.14
1137	30/12/2017	Depreciación proyecto 5896 se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso de 40 dispositivos código 11.3.04.1.44.001/040, 2 UPS Código 11.3.04.1.13.898/898, 6 swich código 11.3.04.1.39.080/085, 2 kit código 11.3.04.1.14.002/003, 2 gabinetes código 11.3.04.2.4951/52, sistema de almacenamiento, 4 servidores código 11.3.04.1.29.010/013,6 firewalls código 11.3.04.1.37.025/030,1 mueble código 11.3.02.1.46.037, 16 estaciones código 11.3.04.1.43.001/016 por \$25,256.32, 3 aires código 11.3.14.1.01.160,11.3.04.1.43.015/016, \$640.48	\$26,209.92
11314	31/12/2017	Depreciación proyecto 6561 se abonó la subcuenta 25198073 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso de 10 gabinetes código 11.3.02.1.49.030/039 \$286.76 c/u 1 transformador código 11.3.01.04.3\$319.06 1 tablero código 11.3.01.4.11.007 \$221.03, 1 caja código 11.3.08.1.44.001 a \$192.96 , 1caja térmica \$ a 162.00	\$16,352.11
83815011	GASTO POR DEPRECIACION DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES		
1135	31/12/2017	Depreciación proyecto 6162 se abonó la subcuenta 25198073, Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso en concepto de 6 demoleador código 11.3.12.1.40.001/006 a \$111.60 c/u,3 compactadoras código 11.3.12.79.001/003 a \$27.60.c/u, 3 mezcladoras código 11.3.12.45.004/006 a \$146.92 c/u,4 vibradores código 11.3.12.1.52.001/004 a \$150.79 c/u,2 sierras código 11.3.12.1.16.058/059 a 392.69 c/u, 3 bombas código 11.3.01.5.01.013/015 a \$94.15 c/u, 2 máquinas código 11.3.12.1.50.002/003 a \$86.81 c/u, 2 soldadores código 11.3.12.1.02.019/020 a \$448.47c/u 4 taladros código 11.3.12.1.17.042/045 a 198.32 c/u	\$5,448.85
11314	31/12/2017	Depreciación proyecto 6561 se abonó la subcuenta 25198073	\$449,835.65
Total			\$1,074,812.89

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido de conformidad con los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el apartado C.2.12 Normas Sobre Depreciación de Bienes de Larga Duración 3. contabilización de la Amortización establece: "La depreciación se contabilizará utilizando el método indirecto, reflejando en cuentas de complemento la depreciación acumulada, y el efecto económico se traspasará al

grupo 83 GASTOS DE GESTION, con excepción de las situaciones referidas al grupo 25 INVERSIONES EN PROYECTOS O PROGRAMAS, en que se deberá aplicar la norma contable establecida al efecto, o bien se integre a los costos de producción de bienes o servicios”.

El Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público 2011, que tiene su base legal en el Art.105 literal b) de Ley Orgánica de Administración del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 516 del 23 de noviembre de 1995, publicado en el Diario oficial N° 7 Tomo 330 de fecha 11 de enero de 1996, establece:

“Capítulo II Tratamiento de Cuentas Materia: Tratamiento de Cuentas de Recursos ****Inversiones en Bienes Privativos**** Código 25190 Depreciación, Incluye la aplicación a los costos, de la disminución del valor que experimentan los bienes muebles e inmuebles utilizados en el proyecto.

Código 25198 Depreciación Acumulada, “Incluye la acumulación de la disminución del valor experimentado por los bienes muebles e inmuebles durante el período utilizado en el proyecto. Esta cuenta complementa la valuación de los bienes incluidos en el proyecto que se ejecuta.”

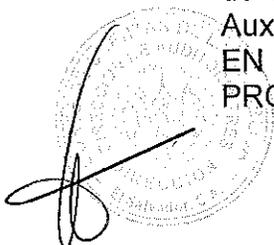
La deficiencia se originó por el contador al registrar la depreciación directamente al gasto y no las cuentas de proyecto como lo establece la normativa y por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional por falta de supervisión al respecto.

El inadecuado registro de la depreciación de los bienes de activo fijo inherentes a proyectos genera estados financieros con saldos no razonables que no contribuye a la confiabilidad ni a la adecuada toma de decisiones por parte de la administración.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 20 de junio de 2019 suscrita por la Jefe de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera Institucional (USEFI) y Contador Auxiliar manifestaron: “La observación emitida es correcta, sin embargo, al hacer los ajustes correspondiente en el periodo 2019, solamente posterga la acumulación de los gastos depreciables en la cuenta DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE, DEL AÑO 2017, lo cual, es un valor que independientemente del periodo que fuere es acumulado por años; de igual manera, sucede con la depreciación registrada en cada proyecto; al hacer los registros correspondientes a la fecha el valor de ingreso de la cuenta 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores, equilibra el gasto registrado en la cuenta 83815, la cual, independientemente del ejercicio al cual corres corresponda el registro permanecerá acumulado; dicho saldo será eliminado al momento de liquidar el proyecto Trasladando los valores correspondientes a bienes capitalizables”

En Oficio USEFI-DGCP-0158/2019 de fecha 25 de junio de 2019, suscrita por la Jefe de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera Institucional (USEFI) y Contador Auxiliar manifestaron: “En lo que corresponde... al HALLAZGO No.3- DEFICIENCIA EN EL REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS EN PROYECTOS. En ambos hallazgos se han realizado los ajustes correspondientes;



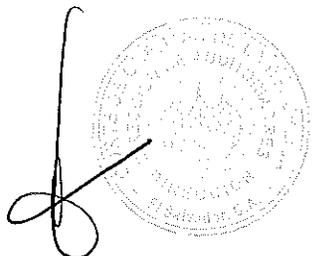
mediante nota de fecha 20 de junio/2019; entregada posteriormente a la lectura del borrador de informe; se proporcionaron los comprobantes contables de los ajustes realizados. **No obstante, según lo relacionado en el informe del borrador, la observación se mantiene porque a criterio del equipo auditor los ajustes fueron realizados extemporáneamente.** Sin embargo; es importante mencionar, que la norma contable C.2.4- NORMAS SOBRE INVERSIONES DE LARGA DURACIÓN; numeral 7. AJUSTES DE LOS HECHOS ECONOMICOS CONTABILIZADOS ERRONEAMENTE, **no establece una fecha para la corrección de los registros erróneos:** por lo cual se solicita tomar consideración; que, si bien existió un mal registro en los citados hallazgos, la misma normativa permite corregir el error humano, mediante los ajustes contables respectivos; lo cual ya ha sido realizado..”

En DGCP-USEFI-OF-122-2019 de fecha 13 de mayo del 2019, suscrita por la Jefe de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera Institucional (USEFI) y Contador Auxiliar manifestaron: “Se adjuntan las partidas contables con las correcciones realizadas, que conforman el \$1,074,812.89 de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Numero de partida(Comprobantes Contables)
5748	1/051-1/052
5897	1/051/1/052
5896	1/051
5903	1/056-1/057-1/058
6162	1/0514
6560	1/057
6561	1/510-1/511-1/512- 1/513-1/514

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

No obstante, los comentarios expresados y la documentación de descargo presentada por la Administración antes y después de la lectura del borrador del informe, con la que muestra que la inconsistencia fue regularizada en mayo del 2019; somos del criterio de mantener la condición por el impacto del error material en la razonabilidad de los saldos de las cuentas de resultado al cierre del ejercicio examinado



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Subcomisionado

Marco Tulio Lima Molina

Director General de Centros Penales

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la Auditoría a la Dirección General de Centros Penales (DGCP), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser

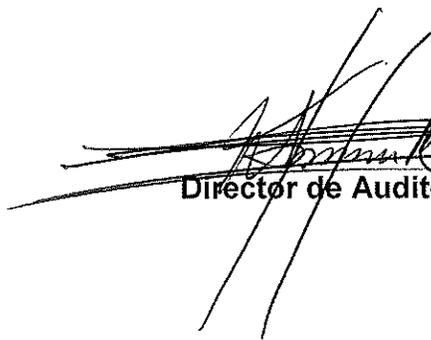


significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 04 de julio de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Tres



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Subcomisionado

Marco Tulio Lima Molina

Director General de Centros Penales

Presente.

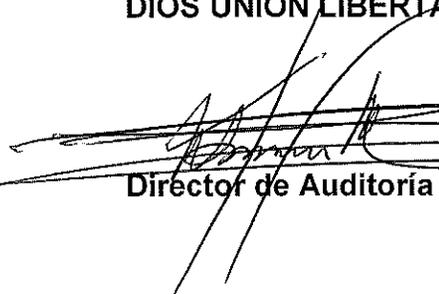
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Dirección General de Centros Penales (DGCP), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Dirección General de Centros Penales (DGCP), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Dirección General de Centros Penales, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 04 de julio de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Tres.



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Obtuvimos 5 informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la entidad, los que por no contener hallazgos no fueron analizados ni retomados en el proceso.

Con relación a los informes de Auditoría Externa, no se realizó seguimiento, debido a que, para este periodo de examen, no se contrató firma privada de auditoría.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El "Informe de Auditoría Financiera a la Dirección General de Centros Penales, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016", no presenta ninguna recomendación, razón por la cual no se dio seguimiento.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Con el propósito de fortalecer el control interno de la entidad y mejorar la gestión de los bienes institucionales, emitimos la siguiente recomendación:

Recomendamos al Director General, instruya y se asegure que el Subdirector General Administrativo realiza lo siguiente:

- Elabore política contable para el registro de aquellos bienes depreciables que por la naturaleza del mismo o por decisión de la administración no son asignados ni puesto a funcionamiento de forma inmediata, por lo que se mantienen almacenados en bodegas institucionales por periodos mayores a un mes.
- Considere la posibilidad de desarrollar o adquirir un software para el control de los activos fijos mediante el cual también se estandarice las categorías de bienes con relación a las cuentas del activo fijo de la contabilidad institucional



